INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

Oficio No. 0261 -SG-2026
Bogotá, D. C., 2025, 06,12

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No . SASI-011-SG-2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE MICROCHIPS PARA LA MARCACIÓN ELECTRÓNICA DE CADÁVERES Y LECTORES DE MICROCHIPS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedara, así:

1- SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

MARGARITA ANCINEZ RAMOS
Profesional Especializada Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberán verificar los documentos jurídicos del (los) proponente.

2- SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

JAIRO HERNANDO VIVAS DÍAZ
Coordinador del Grupo Nacional de Patología

CESAR AUGUSTO VARGAS PLAZAS
Profesional Especializado Forense – Grupo Nacional de Patología Forense

Deberán verificar los aspectos técnicos de las ofertas

***3-* SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO**

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos

JUAN CAMILO CUELLAR BOHORQUEZ
Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión Contable y

de Costos

Deberá verificar los documentos financieros de(los) proponentes

4- SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONOMICO

FRANCIS NATALIA FIGUEROA FONSECA
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberán efectuar la verificación de las ofertas económicas.

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar la propuesta, así como también deben dar respuesta a las observaciones que se presenten dentro del proceso de selección y están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma" del proceso, las verificaciones preliminares y definitivas deben enviarse al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaria General sgeneral@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en las fechas informadas al momento de la recepción de las ofertas.

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Esneyder Carranza Ortiz – Profesional GNGEC.		12-06-2026
Revisó	Jakeline Ortega valencia – Coordinadora GNGEC		
Revisó y aprobó	Monica Cecilia Siáchica – Asesora SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			